



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 110013103020201800431-00

Teniendo en cuenta el certificado de tradición visible a folios 35 a 37 de esta encuadernación, se **ordena** la aprehensión material del automotor de placas IYM-794, denunciado de propiedad de la aquí ejecutada Paola Andrea Gómez Sánchez.

Oficiese a la SIJIN – División de Automotores, informándosele que una vez de cumplimiento a lo aquí dispuesto, deberá poner el rodante a órdenes de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
JUEZ
(2)

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,
D. C.
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. _____ de
fecha _____

Humberto Almonacid Pinto
Secretario

E.N.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo No. 110013103020201800431-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho (fl. 10, cdno. 2) se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$30'000.000,00, de conformidad con el numeral 1. del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
JUEZ
(2)

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,
D. C.
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. _____ de
fecha _____

Humberto Almonacid Pinto
Secretario

E.N.



MINTRANSPORTE

35

PLACA: IYM794

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT560107701

Propietario(s) Actual(es)

PAOLA ANDREA GOMEZ SANCHEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1015405007.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 01 de octubre de 2020 a las 10:44:18

A solicitud de: JUAN ANTONIO DUARTE CHISICA con C.C. C19358850 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL .
Nro. CT901955057**

Doctor(a):
HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 20
CR 10 # 14 - 33 PI 2
BOGOTA

En atención a su oficio No. 0424, le informamos que:

El vehículo de placas IYM794 tiene las siguientes características:

Placa:	IYM794	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MERCEDES BENZ	Modelo:	2016
Color:	GRIS MONTAÑA METALIZADO		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	27091030933177
Chasis:	WDD1760431J454240	Línea:	A 200
VIN:	WDD1760431J454240	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1595	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	30/06/2016

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192016000054037 con fecha de importación 01/06/2016, Sta. Marta.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0424 del 04/03/2020, Radicado en SDM el 06/03/2020 Nro de expediente 11001310302020180043100, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 20 CR 10 # 14 - 33 PI 2 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo de JAIME ALVARO NIÑO en contra de GLORIA INES SANCHEZ SAENZ, PAOLA ANDREA GOMEZ SANCHEZ Y VIVIANA FARLEY BARBOSA SANCHEZ.

Prenda o pignoración

Propietario(s) Actual(es)

PAOLA ANDREA GOMEZ SANCHEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA No.C1015405007, domiciliado(a) en: KR 11 B BIS No. 125 - 10, teléfono de BOGOTA.

Historial de propietarios

PLACA: IYM794

Página 2 de 2

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT901955057**

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de marzo de 2020 a las 11:32:35

ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

10

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de octubre de 2020, se procede a elaborar la liquidación de **costas** en la demanda EJECUTIVA ACUMULADA al proceso VERBAL N° 2018-431 de JAIME ÀLVARO NIÑO contra VIVIANA FARLEWY BARBOSA, GLORIA INÉS SÁNCHEZ SÁENZ y PAOLA ANDRESA GÒMEZ SÁNCHEZ, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, , así:

CONCEPTO	VALOR \$
Agencias en Derecho	30.000.000,00
No se acreditaron gastos del proceso	
TOTAL	30.000.000,00

SON: TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE.

En la presente fecha ingresa al despacho, habiéndose realizado registro en el módulo de *Justicia XXI*. (Expediente físico)


HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario

(2)